

**FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA
CIBIOGEM**

CONVOCATORIA BIOSEGURIDAD 2014

La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en el Artículo 31 y Noveno Transitorio de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), han constituido un Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la LBOGM y en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT). El objeto del Fondo es apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que, contribuyan a obtener conocimientos suficientes de los riesgos de los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs) en el medio ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la sanidad animal, vegetal y acuícola. También se busca generar las consideraciones socioeconómicas de los efectos de dichos organismos para la conservación y el aprovechamiento de la diversidad biológica, y para valorar y comprobar la información proporcionada por los promoventes. Asimismo, con los recursos del Fondo CIBIOGEM se impulsará la creación de capacidades humanas, institucionales y de infraestructura para la evaluación y monitoreo de riesgos.

Para el cumplimiento de este propósito, la CIBIOGEM y el Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM por medio del FONDO CIBIOGEM

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- A. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD.
- B. INVESTIGACIÓN EN BIOSEGURIDAD DE LOS OGMs.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas señaladas, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada
- B. Estudios especiales a solicitud de la CIBIOGEM

En esta edición, los temas abiertos a Convocatoria corresponden a las siguientes Demandas:

CLAVE	TÍTULO DE LA DEMANDA ESPECÍFICA
D1-2014	Estudios de percepción pública sobre el uso de organismos genéticamente modificados.
D2-2014	Desarrollo de metodologías de detección en campo de organismos genéticamente modificados que se siembran actualmente en México

La descripción de las mismas se muestra en los Términos de Referencia que acompañan a la presente Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a las que se refiere el artículo 17 de la Ley de Ciencia y Tecnología y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, fracción II de la misma.
- 1.2 El proponente deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, el cual se encuentra disponible en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM www.cibiogem.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.gob.mx. La propuesta deberá enviarse a través del sistema de CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 31 de mayo de 2014**.
- 1.3 Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia que acompañan a la presente convocatoria, y el Comité de Evaluación del Proyecto tendrá a bien dictaminar la pertinencia de las propuestas recibidas.
- 1.4 La relación de propuestas seleccionadas para su financiamiento será publicada en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM y del CONACYT.
- 1.5 No se aceptarán propuestas incompletas o fuera de la fecha límite.
- 1.6 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo CIBIOGEM.
- 1.1 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo CIBIOGEM.

2. Calendario

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	28 de marzo de 2014
Recepción de solicitudes	Hasta el 31 de mayo de 2014
Cierre de la convocatoria	31 de mayo de 2014
Periodo de evaluación	Del 31 de mayo de 2014 al 31 de julio de 2014
Publicación de resultados	08 de agosto de 2014
Formalización de convenios	08 de septiembre de 2014

3. Mayor información

3.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM y del CONACYT a partir de esta fecha.

3.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de contactar a:

Dra. Laura Esther Tovar Castillo ltovar@conacyt.mx
Tel. 5575-6878 Ext. 22

M. en C. Leandro David Soriano García lsoriano@conacyt.mx
Tel. 5575-6878 Ext. 24

Emitida en la Ciudad de México, D.F., el día 28 del mes de marzo del año dos mil catorce.